



ANEXO I MODELO DE SOLICITUD.

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I., teléfono email, por sí o en representación de (según proceda), con domicilio en, N.I.F., teléfono email, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir en la “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE PAMPLONA”,

EXPONE:

Que conociendo los Pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a los mismos, a la propuesta técnica y a la oferta económica que se presentan, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

- SOBRE Nº 1: “DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA.”
- SOBRE Nº 2: “OFERTA CUALITATIVA”
- SOBRE Nº 3: “OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 2023

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS – En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Pamplona, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (c/ Mayor, 2, 31001 Pamplona) o a la Sede Electrónica www.pamplona.es



ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en, D.N.I., teléfono, e-mail, por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en, N.I.F., teléfono, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir la contratación de los "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE PAMPLONA", **DECLARA:**

- Que reúne / Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 1 del Art. 55 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que identifica como dirección electrónica para que el Ayuntamiento de Pamplona realice las notificaciones a través de medios telemáticos la siguiente:
.....
- Que aceptan voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 2023.

(Firma)



ANEXO II INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>.
2. Seleccionar la opción "Soy un operador económico" a la pregunta "¿Quién es usted?".
3. Seleccionar la opción "Generar respuesta" a la pregunta "¿Qué desea hacer?".
4. Seleccione el país y pulse "Siguiente".
5. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes (partes II, III, IV V – en su caso- y VI).
6. Al finalizar de cumplimentar los apartados pulse "Visión general".
7. Pulse "Descargar como" y seleccione la opción "Formato PDF".
8. Una vez haya descargado la declaración cumplimentada en formato PDF puede firmarla electrónicamente.
9. Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.
10. En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración por cada lote por el que licite.
11. Cuando concurra a la licitación agrupado/a en una UTE o licitación en participación conjunta, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE o concurran a la licitación en participación conjunta.
12. En caso de que la licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

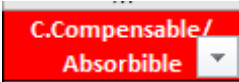
ANEXO III

PERSONAL A SUBROGAR

1. Personal subrogación para el Lote A.

1.1. A subrogar del actual Lote A.

En activo. Careciendo de datos, en esta tabla se ha eliminado esta columna:



ID Personal	Categoría	Antigüedad	Contrato	Fin Contrato	Jornada	Salario Base	Plus Transporte	Plus Conserv y Mantenimto	Antigüedad consolidada	Beneficios	Compl. Puesto Trabajo	Complemento Ad Personam	PEX Julio teórico	PEX Navidad teórico	PEX Verde teórico	Media Variables Mensuales 2022	Total Anual	Coste Seg Social	Coste Total	Costes Adicionales
90209348	OFICIAL JARDINERO/A	25.09.1991	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.276,65	106,05		34,71	421,15	25	65,49	1.763,29	1.763,29	1.697,80	590,97	28.963,95	9.847,74	38.811,69	
90209343	OFICIAL JARDINERO/A	18.08.2008	189-Indefinido tiempo compleo		37,5	1.276,65	106,05		34,71	175,53	25	62,04	1.514,22	1.514,22	1.452,18	32,58	25.721,40	8.745,28	34.466,68	
50008513	AUXILIAR JARDINERO/A	01.09.2020	189-Indefinido tiempo compleo		37,5	1.162,01	106,05		34,71	25,32			1.187,33	1.187,33	1.187,33	371,96	19.871,03	6.756,15	26.627,17	
90209328	TECNICO/A NO TITULADO/A	01.11.2013	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.467,80	106,05		34,71	96,14	25	61,88	1.625,82	1.625,82	1.563,94	1.037,64	27.352,18	9.299,74	36.651,91	Coche Empresa + Gasolina
90209320	JARDINERO/A	11.09.2008	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	175,53			1.387,75	1.387,75	1.387,75	437,12	22.942,49	7.800,44	30.742,93	
50066018	AUXILIAR JARDINERO/A	03.03.2023	402-Eventual Circustancias de la producción		37,5	1.161,99	106,05		34,71	0,00			1.161,99	1.161,99	1.161,99		19.118,97	6.500,45	25.619,42	
90209347	JARDINERO/A	03.12.2014	540-Jubilación Parcial	08.06.2023	9,38	303,06	26,51		34,71	17,55			1.282,42	1.282,42	1.282,42	222,63	8.651,85	2.941,63	11.593,48	
90209329	JARDINERO/A	08.10.2007	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	175,53	25		1.387,75	1.387,75	1.387,75	257,02	23.062,39	7.841,21	30.903,60	
50043305	AUXILIAR JARDINERO/A	26.03.2022	289-Indefinido tiempo parcial		20,63	639,21	106,05		34,71	0,00			1.161,99	1.161,99	1.161,99		12.845,61	4.367,51	17.213,12	
90209341	OFICIAL JARDINERO/A	21.03.1990	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.276,65	106,05		34,71	421,15	25	65,63	1.763,43	1.763,43	1.697,80		28.374,94	9.647,48	38.022,42	
90209324	JARDINERO/A	01.09.2008	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	175,53			1.387,75	1.387,75	1.387,75	485,08	22.990,45	7.816,75	30.807,20	
90209344	JARDINERO/A	18.08.2008	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	175,53			1.387,75	1.387,75	1.387,75	917,67	23.423,04	7.963,83	31.386,87	
50022973	AUXILIAR JARDINERO/A	14.06.2021	420-Contrato en prácticas tiempo completo	13.07.2023	37,5	871,51	106,05		34,71	0,00			1.162,01	1.162,01	1.162,01	914,96	16.548,23	5.626,40	22.174,62	
50004694	JARDINERO/A	15.06.2020	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	25,32			1.237,54	1.237,54	1.237,54	641,65	20.893,87	7.103,91	27.997,78	
90209308	JARDINERO/A	07.11.2005	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	175,53	25	61,88	1.449,63	1.449,63	1.387,75	201,82	23.873,51	8.116,99	31.990,50	
50065144	PEON	16.02.2023	410-Interinidad tiempo completo		37,5	1.097,56	106,05		34,71	0,00			1.097,56	1.097,56	1.097,56		18.152,52	6.171,86	24.324,38	
90209318	OFICIAL JARDINERO/A	26.01.2015	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.276,65	106,05		34,71	70,18			1.346,83	1.346,83	1.346,83	1.134,87	23.026,44	7.828,99	30.855,43	
90209342	JARDINERO/A	02.05.2006	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	175,53	25	61,88	1.449,63	1.449,63	1.387,75	351,14	24.022,83	8.167,76	32.190,59	
90209307	JARDINERO/A	17.05.2007	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	175,53	25	61,88	1.449,63	1.449,63	1.387,75	237,11	23.908,80	8.128,99	32.037,79	
50045179	OFICIAL JARDINERO/A	02.05.2022	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.276,65	106,05		34,71	0,00			1.276,65	1.276,65	1.276,65	28,96	20.867,83	7.095,06	27.962,89	
50006113	AUXILIAR JARDINERO/A	19.10.2020	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.161,99	106,05		34,71	25,32			1.187,31	1.187,31	1.187,31	832,08	20.330,85	6.912,49	27.243,34	
90209317	ENCARGADO/A	18.04.2005	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.335,64	106,05		34,71	175,53	25	61,88	1.573,05	1.573,05	1.511,17	54,30	25.577,29	8.696,28	34.273,57	Coche Empresa + Gasolina
90209323	JARDINERO/A	13.02.2006	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	175,53	25	61,88	1.449,63	1.449,63	1.387,75	640,74	24.312,43	8.266,23	32.578,66	
50010497	AUXILIAR JARDINERO/A	19.10.2020	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.161,99	106,05		34,71	25,32			1.187,31	1.187,31	1.187,31	339,38	19.838,15	6.744,97	26.583,11	
90209336	OFICIAL JARDINERO/A	05.06.2000	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.276,65	106,05		34,71	280,79	25	61,88	1.619,32	1.619,32	1.557,44	524,90	26.741,94	9.092,26	35.834,20	
90209322	ENCARGADO/A	01.10.2002	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.335,64	106,05		34,71	264,41	25	61,88	1.661,93	1.661,93	1.600,05	26,25	26.882,44	9.140,03	36.022,46	Coche Empresa + Gasolina
50014035	JARDINERO/A	04.01.2021	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	0,00			1.212,22	1.212,22	1.212,22	289,60	20.162,02	6.855,09	27.017,11	
50057142	AUXILIAR JARDINERO/A	10.10.2022	410-Interinidad tiempo completo		37,5	1.161,99	106,05		34,71	0,00			1.161,99	1.161,99	1.161,99	206,34	19.325,31	6.570,61	25.895,92	
90209316	OFICIAL JARDINERO/A	06.03.2000	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.276,65	106,05		34,71	280,79	25	61,88	1.619,32	1.619,32	1.557,44	33,49	26.250,53	8.925,18	35.175,70	
50062394	AUXILIAR JARDINERO/A	06.03.2023	410-Interinidad tiempo completo		37,5	1.161,99	106,05		34,71	0,00			1.161,99	1.161,99	1.161,99		19.118,97	6.500,45	25.619,42	
50005449	AUXILIAR JARDINERO/A	01.07.2020	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.162,01	106,05		34,71	25,32			1.187,33	1.187,33	1.187,33	1.020,84	20.519,91	6.976,77	27.496,68	
90209321	OFICIAL JARDINERO/A	05.06.1999	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.276,65	106,05		34,71	280,79	25	62,04	1.619,48	1.619,48	1.557,44	419,02	26.638,30	9.057,02	35.695,32	
90209304	JARDINERO/A	14.07.2003	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	219,94	25	61,88	1.494,04	1.494,04	1.432,16	175,57	24.513,41	8.334,56	32.847,97	
90209330	JARDINERO/A	02.05.2007	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	175,53	25	61,88	1.449,63	1.449,63	1.387,75	195,48	23.867,17	8.114,84	31.982,01	
90209333	JARDINERO/A	02.01.2008	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	175,53	25		1.387,75	1.387,75	1.387,75	923,10	23.728,47	8.067,68	31.796,15	
50025478	JARDINERO/A	19.07.2021	420-Contrato en prácticas tiempo completo	18.07.2023	37,5	1.212,22	106,05		34,71	0,00			1.212,22	1.212,22	1.212,22	656,13	20.528,55	6.979,71	27.508,25	
90209303	JARDINERO/A	01.10.2002	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	264,41	25	61,88	1.538,51	1.538,51	1.476,63	93,22	25.098,11	8.533,36	33.631,46	
90209345	OFICIAL JARDINERO/A	02.05.2005	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.276,65	106,05		34,71	175,53	25	61,88	1.514,06	1.514,06	1.452,18	658,84	25.296,98	8.600,97	33.897,95	
90209306	JARDINERO/A	09.02.2015	540-Jubilación Parcial	16.02.2024	9,38	303,18	26,52		34,71	17,55			1.282,39	1.282,39	1.282,39	61,54	8.492,23	2.887,36	11.379,59	
90209315	JARDINERO/A	13.04.2002	100 - Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	264,41	25	61,88	1.538,51	1.538,51	1.476,63		25.004,89	8.501,66	33.506,55	
90209312	JARDINERO/A	01.10.2008	189-Indefinido tiempo completo		37,5	1.212,22	106,05		34,71	175,53			1.387,75	1.387,75	1.387,75	242,54	22.747,91			

Con reserva de puesto de trabajo. Careciendo de datos, en esta tabla se han eliminado estas columnas:

Beneficios	C.Compensable/ Absorbible	Compl. Puesto Trabajo	Costes Adicionales
------------	------------------------------	--------------------------	-----------------------

Antigüedad	Contrato	Fin Contrato	Motivo medida	Jornada	Salario Base	Plus Transporte	Plus Conserv. y Mantenimto	Antigüedad consolidada	Complemento Ad Personam	PEX Julio teórico	PEX Navidad teórico	PEX Verde teórico	Media Variables Mensuales 2022	Total Anual	Coste Seg Social	Coste Total
16/03/2017	189-Indefinido tiempo complejo	23.04.2022	Susp. Contrato por Excedencia	37,5	1.212,22	106,05	34,71	70,18		1.387,75	1.387,75	1.387,75	437,12	21.678,29	7.370,62	29.048,90
08/09/2008	189-Indefinido tiempo complejo	04.01.2021	Susp. Contrato por Excedencia	37,5	1.212,22	106,05	34,71	175,53		1.387,75	1.387,75	1.387,75	437,12	22.942,49	7.800,44	30.742,93
01/12/2011	100 - Indefinido tiempo completo	24.12.2022	Excedencia cuidado de hijos	37,5	1.718,92	106,05	34,71	168,24	313,41	1.959,25	1.959,25	1.959,25	80,64	34.054,35	11.578,48	45.632,83
19/12/2016	189-Indefinido tiempo complejo	24.12.2020	Susp. Contrato por Excedencia	37,5	1.212,22	106,05	34,71	70,18		1.387,75	1.387,75	1.387,75	437,12	21.678,29	7.370,62	29.048,90
15/01/2018	189-Indefinido tiempo complejo	01.02.2021	Susp. Contrato por Excedencia	37,5	1.276,65	106,05	34,71	25,32		1.763,29	1.763,29	1.697,80	590,97	23.128,11	7.863,56	30.991,66
02/01/2008	189-Indefinido tiempo complejo	15.09.2019	Susp. Contrato por Excedencia	37,5	1.276,65	106,05	34,71	122,83		1.763,29	1.763,29	1.697,80	590,97	24.298,23	8.261,40	32.559,62

1.2. A subrogar del actual Lote C, e integrar en el nuevo Lote A.

Nº empleado	Subgrupo profesional	Tipo de contrato	Fecha finalización contrato de relevo	Jornada	Horario (2)	Vacaciones	Antigüedad	Vencimiento contrato	Pactos en vigor aplicables	Complementos salariales	Salario bruto	Coste Seguridad Social	Total coste anual	Observaciones
1	OFICIAL JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	05/06/2002		25	61,68	25.822,57	8.779,67	34.602,24	
2	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	14/03/2016				20.925,12	7.114,54	28.039,66	
3	OFICIAL JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/07/2002		25	61,68	25.822,57	8.779,67	34.602,24	
4	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	05/09/2008				22.505,36	7.651,82	30.157,18	
5	TECNICO DIPLOMADO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/12/2017		175	54,54	30.697,10	10.437,01	41.134,11	
6	AUXILIAR JARDINERO	300		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	03/02/2023				19.118,96	6.500,45	25.619,41	Fijo discontinuo
7	AUXILIAR JARDINERO	300		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	09/01/2023				19.118,96	6.500,45	25.619,41	Fijo discontinuo
8	AUXILIAR JARDINERO	300		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	09/01/2023				19.118,96	6.500,45	25.619,41	Fijo discontinuo
El trabajador nº 5 percibe un plus puesto de trabajo de 175 € (12 pagas)														
El trabajador nº 5 percibe un plus de peligrosidad fijo de 54,54 € (11 pagas)														
Los trabajadores nº 1 y nº 3 perciben 25 € mensuales en concepto de participacion de beneficios (12 pagas)														
Los trabajadores nº 1 y nº 3 perciben 61,68 € mensuales en concepto de plus puesto de trabajo (12 pagas)														
(2) El horario varia a lo largo del año según la estación.														
Los trabajadores fijos discontinuos corresponden al refuerzo de poda de invierno.														

2. Personal subrogación para el Lote B.

2.1. A subrogar del actual Lote B.

Nº empleado	Subgrupo profesional	Tipo de contrato	Fecha finalización contrato de relevo	Jornada	Horario (2)	Vacaciones	Antigüedad	Vencimiento contrato	Pactos en vigor aplicables	Complementos salariales	Salario bruto	Coste Seguridad Social	Total coste anual	Observaciones
1	OFICIAL	189		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	03/01/2022		Plus de peligrosidad (1)		21.078,88	6.838,23	27.917,11	
2	OFICIAL JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/10/2002		Plus de peligrosidad (1)		25.045,03	8.515,31	33.560,34	
3	ENCARGADO	130		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	20/03/2006		Plus de peligrosidad (1)		24.596,68	2.594,89	27.191,57	
4	JARDINERO	410		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	14/05/2018		Plus de peligrosidad (1)		20.268,71	6.891,36	27.160,07	Sustituye excedencia empleado nº 46
5	AUXILIAR JARDINERO	410		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	13/06/2022		Plus de peligrosidad (1)		19.358,98	6.582,05	25.941,03	Sustituye excedencia empleado nº 49
6	JARDINERO	189		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/03/2017		Plus de peligrosidad (1)		20.508,73	6.972,97	27.481,70	IT
7	OFICIAL JARDINERO	189		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	02/11/2015		Plus de peligrosidad (1)		21.891,56	7.443,13	29.334,69	
8	OFICIAL JARDINERO	189		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	20/09/2005		Plus de peligrosidad (1)		25.271,85	8.592,43	33.864,28	
9	TECNICO DIPLOMADO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/10/2002		Plus de peligrosidad (1)	331,87	37.519,81	12.756,74	50.276,55	
10	JARDINERO	189		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/01/2014		Plus de peligrosidad (1)		21.165,13	7.196,14	28.361,27	
11	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	03/02/2004		Plus de peligrosidad (1)		23.411,53	7.959,92	31.371,45	IT
12	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	20/09/2005		Plus de peligrosidad (1)		22.745,38	7.733,43	30.478,81	
13	OFICIAL JARDINERO	189		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	12/11/2007		Plus de peligrosidad (1)		23.711,83	8.062,02	31.773,85	IT
14	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	02/04/2007		Plus de peligrosidad (1)		22.745,38	7.733,43	30.478,81	
15	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	18/09/2006		Plus de peligrosidad (1)		22.745,38	7.733,43	30.478,81	
16	OFICIAL JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/10/2002		Plus de peligrosidad (1)		25.045,03	8.515,31	33.560,34	
17	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/04/2015		Plus de peligrosidad (1)		21.165,13	7.196,14	28.361,27	
18	OFICIAL JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/04/2003		Plus de peligrosidad (1)		24.377,98	8.288,51	32.666,49	
19	OFICIAL JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	16/02/2004		Plus de peligrosidad (1)		24.377,98	8.288,51	32.666,49	
20	ENCARGADO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	30/10/2000		Plus de peligrosidad (1)	210,77	29.337,14	9.974,63	39.311,77	
21	JARDINERO	289		Lunes, Martes, S, D y Festivos	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/02/2020		Plus de peligrosidad (1)		19.345,51	6.577,47	25.922,98	
22	JARDINERO	139		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/10/2002		Plus de peligrosidad (1)		24.078,58	2.456,02	26.534,60	
23	OFICIAL JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/10/2002		Plus de peligrosidad (1)		25.045,03	8.515,31	33.560,34	
24	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	25/11/2002		Plus de peligrosidad (1)		24.078,58	8.186,72	32.265,30	
25	JARDINERO	410		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	04/11/2016		Plus de peligrosidad (1)		20.925,11	7.114,54	28.039,65	IT
26	OFICIAL JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	02/01/2008		Plus de peligrosidad (1)		23.711,83	8.062,02	31.773,85	
27	AUXILIAR JARDINERO	410		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	16/09/2022		Plus de peligrosidad (1)		19.358,98	6.582,05	25.941,03	SUSTITUYE IT empleado nº 11
28	JARDINERO	289		S, D y Festivos	07:00/15:00	30	16/10/2019		Plus de peligrosidad (1)		10.373,25	3.526,91	13.900,16	Limpieza ffss y miercoles. 5,51%.
29	AUXILIAR JARDINERO	410		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/02/2022		Plus de peligrosidad (1)		19.358,98	6.582,05	25.941,03	sustituye Baja de empleado nº 25
30	AUXILIAR JARDINERO	410		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	14/12/2022		Plus de peligrosidad (1)		19.118,96	6.500,45	25.619,41	Sustituye IT empleado nº 35
31	ENCARGADO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	10/10/2005		Plus de peligrosidad (1)		24.596,68	8.362,87	32.959,55	
32	ENCARGADO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	14/07/2005		Plus de peligrosidad (1)	131,37	27.733,14	9.429,27	37.162,41	
33	JARDINERO	189		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	16/05/2007		Plus de peligrosidad (1)		22.745,38	7.733,43	30.478,81	
34	OFICIAL CONDUCTOR	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	17/03/2003		Plus de peligrosidad (1)		24.377,98	8.288,51	32.666,49	
35	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	05/12/2005		Plus de peligrosidad (1)		22.745,38	7.733,43	30.478,81	IT
36	TECNICO NO TITULADO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	15/05/2019		Plus de peligrosidad (1)		24.830,30	8.442,30	33.272,60	
37	AUXILIAR JARDINERO	410		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	20/03/2023		Plus de peligrosidad (1)		19.118,96	6.500,45	25.619,41	Sustituye IT empleado nº 13
38	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/06/2005		Plus de peligrosidad (1)		22.745,38	7.733,43	30.478,81	
39	OFICIAL JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/10/2002		Plus de peligrosidad (1)		25.045,03	8.515,31	33.560,34	
40	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	13/05/2005		Plus de peligrosidad (1)		22.745,38	7.733,43	30.478,81	
41	OFICIAL JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/04/2003		Plus de peligrosidad (1)		14.647,02	4.979,99	19.627,01	Reduccion de jornada.
42	JARDINERO	410		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	16/09/2019		Plus de peligrosidad (1)		20.508,73	6.972,97	27.481,70	Sustituye excedencia de empleado nº 48
43	OFICIAL JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/03/2004		Plus de peligrosidad (1)		24.377,98	8.288,51	32.666,49	
44	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	27/12/2004		Plus de peligrosidad (1)		23.411,53	7.959,92	31.371,45	
45	TECNICO DIPLOMADO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	16 / 09 / 2002		Plus de peligrosidad (1)		35.219,00		35.219,00	EXCEDENCIA. Inicio 27/08/2018
46	OFICIAL JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	10/11/2005		Plus de peligrosidad (1)		24.377,98	8.288,51	32.666,49	EXCEDENCIA. Inicio 23/09/2021
47	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	14/03/2016		Plus de peligrosidad (1)		21.165,13	7.196,14	28.361,27	EXCEDENCIA. inicio 18/02/2019
48	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/03/2017		Plus de peligrosidad (1)		21.165,13	7.196,14	28.361,27	EXCEDENCIA. inicio 01/11/2018
49	JARDINERO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	01/04/2019		Plus de peligrosidad (1)		20.492,23	6.967,36	27.459,59	EXCEDENCIA. inicio 11/02/2022
50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100		L a V	07:00/07:30-14:30/15:00	30	09/03/2020		Plus de peligrosidad (1)		17.479,98	5.576,12	23.056,10	
(1) Plus de peligrosidad: todos los trabajadores perciben mensualmente (excepto en vacaciones) la cantidad de 21,82 € además de la cuantía que corresponda en aplicación del art. 32 del Convenio estatal de Jardinería, excepto los siguientes:														
- Los trabajadores nº 9 y 38 perciben una cantidad fija de 54,54 € (11 pagas)														
- Los trabajadores nº 34 y 8 perciben una cantidad fija de 163,64 € (11 pagas)														
(2) El horario varia a lo largo del año según la estación.														

2.2. A subrogar del actual contrato de

“LIMPIEZA VIARIA DE PAMPLONA - Lote 3: Mantenimiento de fuentes ornamentales”,

e integrar en el nuevo Lote B.

Nº empleado	Tipo de contrato	Coef. TP	Categoría profesional	Convenio	Fecha antigüedad	Fecha nacimiento	Fecha fin contrato	Bruto anual (2022)	Pluses	Observaciones
1	189	100	Oficial 1º mecanico	LIM.VIARIA, TRAT.Y ELIM.RESID.Y C.ALCANTA NAVA	24/09/2014	19/03/1969		31.448,05		
2	540	25	Oficial 1º mecanico	LIM.VIARIA, TRAT.Y ELIM.RESID.Y C.ALCANTA NAVA	01/12/1989	07/09/1958	07/09/2023?	8.011,30		Fecha fin de contrato es la fecha en la que cumple la edad de jubilación
3	189	100	Oficial Jardinero	JARDINERIA NACIONAL	20/07/2021	02/09/1989		20.008,86	Incluido en el S. Bruto los pluses indicados por convenio nacional	Fecha fin de excedencia solicitada el 15/09/2026
4	410	100	Jardinero	JARDINERIA NACIONAL	28/09/2022	07/06/1987	15/09/2026	19.667,46	Incluido en el S. Bruto los pluses indicados por convenio nacional	Fecha fin de contrato es la fecha en la que se termina la excedencia Jesús Elcano
5	100	100	Técnico Diplomado	JARDINERIA NACIONAL	01/12/2017	08/11/1989		30.442,08	Incluido en el S. Bruto los pluses indicados por convenio nacional Incluido además un plus de productividad de 175€/mes (12 meses)	

3. Personal subrogación para el Lote C

PERSONAL ASOCIADO AL CONTRATO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE PAMPLONA-IRUÑA LOTE D. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA. AÑO 2023													
Nº	SUBGRUPO PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	FECHA FINAL CONTRATO RELEVO	JORNADA	HORARIO	VACACIONES	FEC_ANTIGU	VENCIMIENTO CONTRATO	PACTOS EN VIGOR APLICABLES	COMPLEMENTOS SALARIALES	SALARIO BRUTO ANUAL 2023	COSTE ANUAL SS 2023	TOTAL COSTE ANUAL 2023
1	TECNICO PRODUCCION	109		846	Verano 7:05 a 14:50 horas. Invierno de 7:40 a 14:50 horas	30 DIAS AÑO	10/04/2018	INDEFINIDO	CONVENIO EXTRAESTATUTARIO	CONVENIO EXTRAESTATUTARIO	14.699,65	4.689,19	19.388,84
2	OPERARIO SMI	109		1622	Verano 7:10 a 14:40 horas. Invierno de 7:40 a 14:50 horas	30 DIAS AÑO	04/06/2012	INDEFINIDO	CONVENIO EXTRAESTATUTARIO	CONVENIO EXTRAESTATUTARIO	15.120,00	4.823,28	19.943,28
3	OPERARIO SMI	109		1622	Verano 7:10 a 14:40 horas. Invierno de 7:40 a 14:50 horas	30 DIAS AÑO	04/06/2012	INDEFINIDO	CONVENIO EXTRAESTATUTARIO	CONVENIO EXTRAESTATUTARIO	15.120,00	4.823,28	19.943,28
4	OPERARIO SMI	109		846	Verano 7:05 a 14:50 horas. Invierno de 7:40 a 14:50 horas	30 DIAS AÑO	12/01/2017	INDEFINIDO	CONVENIO EXTRAESTATUTARIO	CONVENIO EXTRAESTATUTARIO	10.551,59	3.365,96	13.917,55
5	OPERARIO SMI	100		1622	Verano 7:10 a 14:40 horas. Invierno de 7:40 a 14:50 horas	30 DIAS AÑO	08/09/1993	INDEFINIDO	CONVENIO EXTRAESTATUTARIO	CONVENIO EXTRAESTATUTARIO	15.120,00	4.823,28	19.943,28
6	OFICIAL RIEGO	100		1692	Verano 7:05 a 14:50 horas. Invierno de 7:40 a 14:50 horas	30 DIAS AÑO	21/06/2005	INDEFINIDO	CONVENIO JARDINERIA 2020	CONVENIO EXTRAESTATUTARIO	23.049,46	7.836,82	30.886,28
7	OFICIAL JARDINERO	100		1692	Verano 7:05 a 14:50 horas. Invierno de 7:40 a 14:50 horas	30 DIAS AÑO	02/08/2010	INDEFINIDO	CONVENIO JARDINERIA 2020	CONVENIO EXTRAESTATUTARIO	22.311,66	7.585,96	29.897,62
8	JARDINERO	100		1491	Verano e invierno de 8:17 a 14:50 horas	30 DIAS AÑO	04/07/2006	INDEFINIDO	CONVENIO JARDINERIA 2020	VIII CONVENIO TASUBINSA	18.271,54	6.212,32	24.483,86



ANEXO IV - MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE

(Deberá presentarse una oferta cuantificable por cada Lote al que se concurra)

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en, DNI, teléfono, e-mail, por sí o en representación de (según proceda), con domicilio en, CIF, teléfono, e-mail, enterado de las Condiciones Particulares del Contrato, de los Pliegos de cláusulas administrativas generales y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DE PAMPLONA”, acepta sus contenidos íntegros y se compromete/que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de dicho servicio, de acuerdo con la siguiente oferta para el LOTE

2.1. CRITERIOS SOCIALES. De reunir el licitador todos o algunos de los criterios sociales descritos en el Anexo V - Criterios de Valoración y su apartado 2.1, aportará documento que recoja tales compromisos.

2.2. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES. Deberá presentarse una tabla con la antigüedad únicamente de los vehículos mínimos a ofertar determinados en el Pliego de condiciones técnicas y apartado 4.1.

2.3. OFERTA ECONÓMICA.

A) Mantenimiento básico.

Importe anual (12 meses),, €, IVA incluido (en letra).

Este importe incluye siguientes costes: **a)** personal que efectuará las labores de mantenimiento (sea o no subrogable); **b)** sus sustituciones (con independencia del motivo que origine la ausencia); **c)** inversión en vehículos y maquinaria; **d)** compra de materiales y suministros; **e)** alquiler de locales y sus consumos asociados; **f)** financiaciones, amortizaciones, gastos generales, beneficio industrial, contribuciones e impuestos; **g)** en general, totalidad de gastos que no retribuidos mediante otros conceptos contractuales.

Además de cumplimentar el presente anexo, los licitadores deberán elaborar y presentar un documento justificativo y pormenorizado que recoja la totalidad de los referidos costes, en sus distintas anualidades.

B) Mantenimiento programado y otros trabajos de mantenimiento y mejora.

Esta oferta deberá realizarse sobre los conceptos y precios incluidos en los Anexos 9, 10, 11, 12 y 13 del Pliego Técnico, relativos a suministros y ejecución de distintas labores. Las bajas ofertadas de este apartado se realizarán sobre el total de los precios unitarios de los distintos apartados.

Anexo	Descripción y precios	% Baja ofertada (ejemplo)
9	Suministro de materiales (de riego, sustratos, de plantación)	3,20 % Tres enteros y veinte centésimas
10	Ejecución de labores	
11	Suministro de arbolado - frondosas	
12	Suministro de arbolado - coníferas	
13	Suministro de arbustos	

Fecha y firma,



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, FUENTES Y ESTANQUES ORNAMENTALES DE PAMPLONA

ANEXO V – CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación se resumen en los siguientes apartados:

- NO valorables mediante el uso de fórmulas. **Hasta 50 puntos.**
- Valorables mediante fórmulas. **Hasta 50 puntos**, así distribuidos:
 - Criterios Sociales: Hasta 10 puntos.
 - Criterios Medio Ambientales: Hasta 5 puntos.
 - Oferta Económica: Hasta 35 puntos.

1. CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE EL USO DE FÓRMULAS. Hasta 50 puntos.

Para llevar a cabo la valoración de los criterios, se ha decidido emplear el método de valoración siguiente, clasificando los apartados a valorar de las ofertas recibidas en función de su calidad, según uno de los cuatro tipos siguientes, otorgándoseles los siguientes porcentajes de los puntos establecidos para este criterio:

- de calidad baja: el 30% de los puntos.
- de calidad aceptable: el 50% de los puntos.
- de calidad buena: el 70% de los puntos.
- de calidad muy buena: el 100% de los puntos.

En las ofertas técnicas presentadas no podrá incluirse ningún dato que pueda aportar información acerca de cualquier criterio que vaya a ser valorado en la apertura del sobre económico.

Sus criterios de valoración, que servirán de base para la adjudicación de las contrataciones, serán los expuesto en las páginas siguientes.



1.1. Lote A: Mantenimiento de la Infraestructura Verde Zona Norte.

1.1.	Planificación y programación de los trabajos y servicios a prestar por parte de la adjudicataria	18
	A) Descripción de las zonas a mantener, realizando un análisis de la problemática detectada y estableciendo propuestas técnicas que las mejoren y contribuyan a llevar a cabo un mejor mantenimiento. Este punto servirá como evaluación del grado de conocimiento de las zonas a mantener por parte de las licitadoras. Las propuestas técnicas presentadas tienen que perseguir el mantener o aumentar el nivel estético de las zonas, pero también la mejora en la efectividad de los medios disponibles y el aumento de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad. Además de la reducción de los consumos asociados al mantenimiento.	4
	B) Descripción de los programas de conservación a implantar en caso de adjudicación del contrato. La descripción de los programas propuestos, deberá hacer referencia a los medios, tanto humanos como materiales, asignados a cada uno de ellos. Se deberán establecer las frecuencias de cada uno de los programas descritos.	14
	Programa de conservación de la limpieza de las zonas y elementos mantenidos	1,5
	Programa de conservación de la red de riego	2,0
	Programa de conservación de céspedes y praderas	1,5
	Programa de tratamiento de alcorques de árboles y arbustos	1,5
	Programa de conservación arbolado	3,0
	Programa de conservación de arbustos y setos	1,5
	Programa de conservación de flor de temporada	1,5
	Programa de gestión de plagas y enfermedades	1,5
1.2.	Medios Humanos	10
	A) Se llevará a cabo una valoración de los medios humanos que hayan sido ofertados que deberán ser, como mínimo, los reflejados en las tablas incluidas en el Pliego de Condiciones. En este apartado se debe incluir: - Descripción de la organización y la coordinación a llevar a cabo por parte del Equipo Técnico. - Descripción de la organización del personal de campo: categoría y número de personal ofertado, equipamientos, gestión de la prevención. En la oferta presentada, se entenderá que el personal ofertado no podrá sufrir disminución en número por ningún tipo de causa. Será causa de exclusión el ofertar variantes de personal por debajo del mínimo exigido en el Pliego de Condiciones.	3
	B) Descripción de la propuesta para llevar a cabo la sustitución de las ausencias de todo el personal que haya sido ofertado. Incluyendo categorías, niveles retributivos, etc. Se valorará con la mejor puntuación a la propuesta que se considere lleve a cabo un modelo de gestión del absentismo que garantice el cumplimiento de lo establecido en el punto 3.2. <i>Sustitución de ausencias de la Plantilla</i> del Pliego Técnico.	2
	C) Personal operativo ofertado por encima del mínimo exigible. En este apartado se dará la mejor puntuación a la oferta que presente la mejor propuesta de: - Aumento del personal del <u>Equipo Técnico</u> que sea considerado como el más adecuado en función de las necesidades detectadas por la licitadora durante el análisis efectuado para la redacción de la oferta. Estos aumentos podrán ser ofertados, bien mediante contrataciones o bien mediante la incorporación de figuras asesoras externas especializadas en alguno de los ámbitos del Contrato. En cualquier caso, ha de quedar cuantificado y reflejado de manera clara el aumento de personal ofertado. - Aumento de personal mínimo solicitado en el Pliego del <u>Equipo de Mantenimiento en Campo</u>, basado en la detección de posibles carencias de personal en determinadas labores a realizar a lo largo de todo el año. El aumento propuesto quedará claramente cuantificado, reflejando el número, categoría y duración de las contrataciones ofertadas. Se ha de aportar una justificación técnica de las propuestas de aumento de personal que sean realizadas. Estos aumentos no podrán ser empleados para la sustitución de las ausencias del personal ofertado en el punto A, que ha de estar operativo todos los días laborables del año.	5



1.3.	Medios Materiales	8
	A) Se valorará la idoneidad de la propuesta de vehículos presentada, teniendo en cuenta el dimensionamiento realizado, la incorporación de medios de transporte que minimicen la huella de carbono del servicio contratado, así como el aumento de medios que aporten mayor movilidad a las labores de mantenimiento de las zonas y el aumento de los medios disponibles para el mantenimiento del riego de arbolado. Se valorará el Plan de puesta en servicio de vehículos ofertado y el plan de mantenimiento.	3,5
	B) Se valorará la idoneidad de la propuesta de maquinaria presentada, teniendo en cuenta el dimensionamiento realizado, la incorporación de maquinaria de tipología no contemplada en el cuadro de mínimos incluido en el Pliego Técnico o el incremento de la maquinaria de siega con recogida a la exigida en el Pliego. Así como la incorporación de maquinaria eléctrica en las labores que se pueda garantizar una correcta ejecución con este tipo de maquinaria. Todas las propuestas realizadas deberán estar justificadas y relacionadas con el análisis realizado sobre las zonas a mantener, las labores a realizar y los medios disponibles. Se valorará el Plan de puesta en servicio de la maquinaria ofertada y el plan de mantenimiento.	3,0
	C) Locales. Se valorará la idoneidad de los locales propuestos, según la ubicación y las características descritas. Deberán ser adecuados para llevar a cabo el servicio a prestar, debiendo tener espacio suficiente para los medios materiales y personales, tanto técnico como de mantenimiento en campo.	1,5
1.4.	Herramientas y labores informáticas	8
	A) Se valorará la propuesta realizada teniendo en cuenta: - Descripción de la aplicación o aplicaciones ofertadas para la gestión de los inventarios, la gestión del índice de riesgo del arbolado mantenido (incluyendo una descripción del método empleado), y la gestión de los recursos humanos de la adjudicataria. - Compatibilidad de las herramientas ofertadas con la herramienta de gestión municipal GeoPamplona y propuesta de la frecuencia de actualización de la base de datos municipal. - La propuesta de medios técnicos destinados a la puesta en marcha de las herramientas ofertadas, así como la reducción en el plazo de su puesta en funcionamiento. - Propuesta para llevar a cabo la actualización del inventario actual y plazo de tiempo ofertado. - Oferta de aplicaciones adicionales a las mínimas exigidas en el Pliego para la gestión de otros aspectos de la contrata, con la finalidad de la mejora del mantenimiento desarrollado.	8
1.5.	Planes de Gestión del Servicio	4
	A) Propuesta para elaboración de los planes de gestión del servicio de Zonas Verdes: Plan de Gestión de las Zonas Verdes, Plan de Gestión de Riego, Plan Director de Arbolado y Plan de Gestión del Índice de Riesgo del Arbolado mantenido. Se tendrá en cuenta para la valoración, la calidad de las propuesta presentadas, la metodología y el plazo de entrega de los planes de gestión una vez adjudicado el Contrato.	4
1.6.	Gestión de residuos	2
	A) Se valorará la propuesta realizada para la gestión de los residuos que hayan de ser gestionados por parte de la adjudicataria, debiendo incluir una caracterización de los residuos esperados, así como una descripción de la política de gestión de los mismos.	2



1.2. Lote B. Mantenimiento de la Infraestructura Verde de la Zona Sur (Excepto Milagrosa y Santa María la Real), del arbolado de los Lotes B y C, y labores de limpieza y mantenimiento de fuentes y estanques ornamentales.

1.1.	Planificación y programación de los trabajos y servicios a prestar por parte de la adjudicataria	18
	A) Descripción de las zonas a mantener, realizando un análisis de la problemática detectada y estableciendo propuestas técnicas que las mejoren y contribuyan a llevar a cabo un mejor mantenimiento. Este punto servirá como evaluación del grado de conocimiento de las zonas a mantener por parte de las licitadoras. Las propuestas técnicas presentadas tienen que perseguir el mantener o aumentar el nivel estético de las zonas, pero también la mejora en la efectividad de los medios disponibles y el aumento de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad. Además de la reducción de los consumos asociados al mantenimiento.	4
	B) Descripción de los programas de conservación a implantar en caso de adjudicación del contrato. La descripción de los programas propuestos, deberá hacer referencia a los medios, tanto humanos como materiales, asignados a cada uno de ellos. Se deberán establecer las frecuencias de cada uno de los programas descritos.	14
	Programa de conservación de la limpieza de las zonas y elementos mantenidos	1,5
	Programa de conservación de la red de riego	1,5
	Programa de conservación de fuentes y estanques ornamentales	1,5
	Programa de conservación de céspedes y praderas	1,5
	Programa de tratamiento de alcorques de árboles y arbustos	1,5
	Programa de conservación de arbolado	2,5
	Programa de conservación de arbustos y setos	1,5
	Programa de conservación de flor de temporada	1,5
	Programa de gestión de plagas y enfermedades	1

1.2.	Medios Humanos	10
	A) Se llevará a cabo una valoración de los medios humanos que hayan sido ofertados que deberán ser, como mínimo, los reflejados en las tablas incluidas en el Pliego de Condiciones. En este apartado se debe incluir: - Descripción de la organización y la coordinación a llevar a cabo por parte del Equipo Técnico. - Descripción de la organización del personal de campo: categoría y número de personal ofertado, equipamientos, gestión de la prevención. En la oferta presentada, se entenderá que el personal ofertado no podrá sufrir disminución en número por ningún tipo de causa. Será causa de exclusión el ofertar variantes de personal por debajo del mínimo exigido en el Pliego de Condiciones.	3
	B) Descripción de la propuesta para llevar a cabo la sustitución de las ausencias de todo el personal que haya sido ofertado. Incluyendo categorías, niveles retributivos, etc. Se valorará con la mejor puntuación a la propuesta que se considere lleve a cabo un modelo de gestión del absentismo que garantice el cumplimiento de lo establecido en el punto 3.2. <i>Sustitución de ausencias de la Plantilla</i> del Pliego Técnico.	2
	C) Personal operativo ofertado por encima del mínimo exigible. En este apartado se dará la mejor puntuación a la oferta que presente la mejor propuesta de: - Aumento del personal del <u>Equipo Técnico</u> que sea considerado como el más adecuado en función de las necesidades detectadas por la licitadora durante el análisis efectuado para la redacción de la oferta. Estos aumentos podrán ser ofertados, bien mediante contrataciones o bien mediante la incorporación de figuras asesoras externas especializadas en alguno de los ámbitos del Contrato. En cualquier caso, ha de quedar cuantificado y reflejado de manera clara el aumento de personal ofertado. - Aumento de personal mínimo solicitado en el Pliego del <u>Equipo de Mantenimiento en Campo</u>, basado en la detección de posibles carencias de personal en determinadas labores a realizar a lo largo de todo el año. El aumento propuesto quedará claramente cuantificado, reflejando el número, categoría y duración de las contrataciones ofertadas. Se ha de aportar una justificación técnica de las propuestas de aumento de personal que sean realizadas. Estos aumentos no podrán ser empleados para la sustitución de las ausencias del personal ofertado en el punto A, que ha de estar operativo todos los días laborables del año.	5



1.3.	Medios Materiales	8
	A) Se valorará la idoneidad de la propuesta de vehículos presentada, teniendo en cuenta el dimensionamiento realizado, la incorporación de medios de transporte que minimicen la huella de carbono del servicio contratado, así como el aumento de medios que aporten mayor movilidad a las labores de mantenimiento de las zonas y el aumento de los medios disponibles para el mantenimiento del riego de arbolado. Se valorará el Plan de puesta en servicio de vehículos ofertado y el plan de mantenimiento.	3,5
	B) Se valorará la idoneidad de la propuesta de maquinaria presentada, teniendo en cuenta el dimensionamiento realizado, la incorporación de maquinaria de tipología no contemplada en el cuadro de mínimos incluido en el Pliego Técnico o el incremento de la maquinaria de siega con recogida a la exigida en el Pliego. Así como la incorporación de maquinaria eléctrica en las labores que se pueda garantizar una correcta ejecución con este tipo de maquinaria. Todas las propuestas realizadas deberán estar justificadas y relacionadas con el análisis realizado sobre las zonas a mantener, las labores a realizar y los medios disponibles. Se valorará el Plan de puesta en servicio de la maquinaria ofertada y el plan de mantenimiento.	3,0
	C) Locales. Se valorará la idoneidad de los locales propuestos, según la ubicación y las características descritas. Deberán ser adecuados para llevar a cabo el servicio a prestar, debiendo tener espacio suficiente para los medios materiales y personales, tanto técnico como de mantenimiento en campo.	1,5
1.4.	Herramientas y labores informáticas	8
	A) Se valorará la propuesta realizada teniendo en cuenta: - Descripción de la aplicación o aplicaciones ofertadas para la gestión de los inventarios, la gestión del índice de riesgo del arbolado mantenido (incluyendo una descripción del método empleado), y la gestión de los recursos humanos de la adjudicataria. - Compatibilidad de las herramientas ofertadas con la herramienta de gestión municipal GeoPamplona y propuesta de la frecuencia de actualización de la base de datos municipal. - La propuesta de medios técnicos destinados a la puesta en marcha de las herramientas ofertadas, así como la reducción en el plazo de su puesta en funcionamiento. - Propuesta para llevar a cabo la actualización del inventario actual y plazo de tiempo ofertado. - Oferta de aplicaciones adicionales a las mínimas exigidas en el Pliego para la gestión de otros aspectos de la contrata, con la finalidad de la mejora del mantenimiento desarrollado.	8
1.5.	Planes de Gestión del Servicio	4
	A) Propuesta para elaboración de los planes de gestión del servicio de Zonas Verdes: Plan de Gestión de las Zonas Verdes, Plan de Gestión de Riego, Plan Director de Arbolado y Plan de Gestión del Índice de Riesgo del Arbolado mantenido, Plan de Gestión de las fuentes y estanques mantenidos incluyendo medidas de reducción de consumo energético y de agua, así como medidas adicionales de tratamiento del agua a fin de conseguir el aseguramiento de su salubridad. Se tendrá en cuenta para la valoración, la calidad de las propuestas presentadas, la metodología y el plazo de entrega de los planes de gestión una vez adjudicado el Contrato.	4
1.6.	Gestión de residuos	2
	A) Se valorará la propuesta realizada para la gestión de los residuos que hayan de ser gestionados por parte de la adjudicataria, debiendo incluir una caracterización de los residuos esperados, así como una descripción de la política de gestión de los mismos.	2



1.3. Lote C. Mantenimiento de la Infraestructura Verde de Zona Sur. Milagrosa y Santa María la Real.

1.1.	Planificación y programación de los trabajos y servicios a prestar por parte de la adjudicataria	20
	A) Descripción de las zonas a mantener, realizando un análisis de la problemática detectada y estableciendo propuestas técnicas que las mejoren y contribuyan a llevar a cabo un mejor mantenimiento. Este punto servirá como evaluación del grado de conocimiento de las zonas a mantener por parte de las licitadoras. Las propuestas técnicas presentadas tienen que perseguir el mantener o aumentar el nivel estético de las zonas, pero también la mejora en la efectividad de los medios disponibles y el aumento de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad. Además de la reducción de los consumos asociados al mantenimiento.	4
	B) Descripción de los programas de conservación a implantar en caso de adjudicación del contrato. La descripción de los programas propuestos, deberá hacer referencia a los medios, tanto humanos como materiales, asignados a cada uno de ellos. Se deberán establecer las frecuencias de cada uno de los programas descritos.	16
	Programa de conservación de la limpieza de las zonas y elementos mantenidos	2,0
	Programa de conservación de la red de riego	2,5
	Programa de conservación de céspedes y praderas	2,0
	Programa de tratamiento de alcorques de árboles y arbustos	2,0
	Programa de plantación de arbolado	3,5
	Programa de conservación de arbustos y setos	2,0
	Programa de conservación de flor de temporada	2,0
1.2.	Medios Humanos	10
	A) Se llevará a cabo una valoración de los medios humanos que hayan sido ofertados que deberán ser, como mínimo, los reflejados en las tablas incluidas en el Pliego de Condiciones. En este apartado se debe incluir: - Descripción de la organización y la coordinación a llevar a cabo por parte del Equipo Técnico. - Descripción de la organización del personal de campo: categoría y número de personal ofertado, equipamientos, gestión de la prevención. En la oferta presentada, se entenderá que el personal ofertado no podrá sufrir disminución en número por ningún tipo de causa. Será causa de exclusión el ofertar variantes de personal por debajo del mínimo exigido en el Pliego de Condiciones.	3
	B) Descripción de la propuesta para llevar a cabo la sustitución de las ausencias de todo el personal que haya sido ofertado. Incluyendo categorías, niveles retributivos, etc. Se valorará con la mejor puntuación a la propuesta que se considere lleve a cabo un modelo de gestión del absentismo que garantice el cumplimiento de lo establecido en el punto 3.2. <i>Sustitución de ausencias de la Plantilla</i> del Pliego Técnico.	2
	C) Personal operativo ofertado por encima del mínimo exigible. En este apartado se dará la mejor puntuación a la oferta que presente la mejor propuesta de: - Aumento de personal mínimo solicitado en el Pliego del <u>Equipo de Mantenimiento en Campo</u>, basado en la detección de posibles carencias de personal en determinadas labores a realizar a lo largo de todo el año. El aumento propuesto quedará claramente cuantificado, reflejando el número, categoría y duración de las contrataciones ofertadas. Se ha de aportar una justificación técnica de las propuestas de aumento de personal que sean realizadas. Estos aumentos no podrán ser empleados para la sustitución de las ausencias del personal ofertado en el punto A, que ha de estar operativo todos los días laborables del año.	5



1.3.	Medios Materiales		10
	A) Se valorará la idoneidad de la propuesta de vehículos presentada, teniendo en cuenta el dimensionamiento realizado, la incorporación de medios de transporte que minimicen la huella de carbono del servicio contratado, así como el aumento de medios que aporten mayor movilidad a las labores de mantenimiento de las zonas y el aumento de los medios disponibles para el mantenimiento del riego de arbolado. Se valorará el Plan de puesta en servicio de vehículos ofertado y el plan de mantenimiento.	4	
	B) Se valorará la idoneidad de la propuesta de maquinaria presentada, teniendo en cuenta el dimensionamiento realizado, la incorporación de maquinaria de tipología no contemplada en el cuadro de mínimos incluido en el Pliego Técnico o el incremento de la maquinaria de siega con recogida a la exigida en el Pliego. Así como la incorporación de maquinaria eléctrica en las labores que se pueda garantizar una correcta ejecución con este tipo de maquinaria. Todas las propuestas realizadas deberán estar justificadas y relacionadas con el análisis realizado sobre las zonas a mantener, las labores a realizar y los medios disponibles. Se valorará el Plan de puesta en servicio de la maquinaria ofertada y el plan de mantenimiento.	4	
	C) Locales. Se valorará la idoneidad de los locales propuestos, según la ubicación y las características descritas. Deberán ser adecuados para llevar a cabo el servicio a prestar, debiendo tener espacio suficiente para los medios materiales y personales, tanto técnico como de mantenimiento en campo.	2	
1.4.	Herramientas y labores informáticas		8
	A) Se valorará la propuesta realizada teniendo en cuenta: - Descripción de la aplicación o aplicaciones ofertadas para la gestión de los inventarios, la gestión del índice de riesgo del arbolado mantenido (incluyendo una descripción del método empleado), y la gestión de los recursos humanos de la adjudicataria. - Compatibilidad de las herramientas ofertadas con la herramienta de gestión municipal GeoPamplona y propuesta de la frecuencia de actualización de la base de datos municipal. - La propuesta de medios técnicos destinados a la puesta en marcha de las herramientas ofertadas, así como la reducción en el plazo de su puesta en funcionamiento. - Propuesta para llevar a cabo la actualización del inventario actual y plazo de tiempo ofertado. - Oferta de aplicaciones adicionales a las mínimas exigidas en el Pliego para la gestión de otros aspectos de la contrata, con la finalidad de la mejora del mantenimiento desarrollado.	8	
1.5.	Gestión de residuos		2
	A) Se valorará la propuesta realizada para la gestión de los residuos que hayan de ser gestionados por parte de la adjudicataria, debiendo incluir una caracterización de los residuos esperados, así como una descripción de la política de gestión de los mismos.	2	

NOTA IMPORTANTE:

No se efectuará la apertura de la oferta económica, quedando por ello fuera de la licitación, aquellos licitadores que no hayan obtenido al menos 30 puntos en el apartado 1 – CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE EL USO DE FÓRMULAS



2. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS (LOTES A y B).

2.1. CRITERIOS SOCIALES. Hasta 10 puntos.

2.1.	Criterios Sociales - LOTES A Y B	10
	A) Plan de Conciliación Laboral y Plan de Igualdad. Compromiso en caso de resultar adjudicataria de la firma de un plan de conciliación laboral y un plan de igualdad. La presentación de los planes se realizará dos meses después de la puesta en marcha del Contrato y deberá incluir medidas y acciones formativas concretas a llevar a cabo.	2
	B) Plan de Formación. Compromiso por parte de la licitadora de llevar a cabo un Programa de Formación de 90 horas por cada componente de la de la plantilla a lo largo de los tres primeros años de Contrato. Este Plan será adicional a las acciones formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales a impartir con carácter obligatorio a cada miembro de la plantilla. Incluirá con carácter obligatorio aspectos relacionados con las labores de mantenimiento y la capacitación profesional en jardinería: mantenimiento de arbolado, gestión del riesgo del arbolado, instalación y mantenimiento de sistemas de riego, gestión eficiente del riego de zonas verdes, etc. Las ausencias del personal del Equipo de Mantenimiento en Campo que genere el desarrollo de este plan formación, deberán ser sustituidas.	3
	C) Contratación del nuevo personal adscrito al contrato Compromiso por parte de la licitadora de que el 50% de los nuevos contratos firmados (excluido el personal a subrogar), se encuentre en alguna de las siguientes situaciones. Esta condición ofertada, se deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato justificándolo ante el Ayuntamiento de Pamplona con la presentación del correspondiente contrato. Se entiende para este contrato como "personal de colectivos desfavorecidos" el siguiente: - Personas trabajadoras con discapacidad. - Perceptores de renta garantizada. - Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos. - Personas desempleadas de larga duración (aquellas que llevan como mínimo doce meses en búsqueda de empleo y no han trabajado en ese periodo). Una vez contratados por primera vez para la ejecución del contrato, podrán volver a ser contratados por la misma empresa. - Mujeres víctimas de violencia de género - Personas de más 55 años desempleadas - Personal formado en Escuelas taller o en los servicios sociales y en situación de desempleo. - Personal que hayan concluido su itinerario de inserción sociolaboral en CIS o CES.	2
	D) Firma de Acuerdo de Prejubilaciones para la plantilla. Compromiso por parte de la licitadora a la firma de un acuerdo con la plantilla en materia de jubilación, que garantice el acceso a la Jubilación Anticipada Parcial a aquellos miembros de la plantilla que así lo soliciten a lo largo del Contrato.	3

2.1.	Criterios Sociales - LOTE C	10
	A) Plan de Conciliación Laboral y Plan de Igualdad. Compromiso en caso de resultar adjudicataria de la firma de un plan de conciliación laboral y un plan de igualdad. La presentación de los planes se realizará dos meses después de la puesta en marcha del Contrato y deberá incluir medidas y acciones formativas concretas a llevar a cabo.	2
	B) Plan de Formación Compromiso por parte de la licitadora de llevar a cabo un Programa de Formación de 90 horas por cada componente de la de la plantilla a lo largo de los tres primeros años de Contrato. Este Plan será adicional a las acciones formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales a impartir con carácter obligatorio a cada miembro de la plantilla. Incluirá con carácter obligatorio aspectos relacionados con las labores de mantenimiento y la capacitación profesional en jardinería: mantenimiento de arbolado, gestión del riesgo del arbolado, instalación y mantenimiento de sistemas de riego, gestión eficiente del riego de zonas verdes, etc. Las ausencias del personal del Equipo de Mantenimiento en Campo que genere el desarrollo de este plan formación, deberán ser sustituidas.	4
	C) Firma de Acuerdo de Prejubilaciones para la plantilla. Compromiso por parte de la licitadora a la firma de un acuerdo con la plantilla en materia de jubilación, que garantice el acceso a la Jubilación Anticipada Parcial a aquellos miembros de la plantilla que así lo soliciten a lo largo del Contrato.	4



2.2. ASPECTOS MEDIO AMBIENTALES (Criterio común a los tres lotes). Hasta 5 puntos.

2.2.	Antigüedad de los vehículos del Equipo de Mantenimiento en Campo	5
	A) Se ha de presentar un cuadro con la antigüedad únicamente de los vehículos mínimos a ofertar según el cuadro del Pliego Técnico - 4.1 Vehículos. No deberá incluir este cuadro ni los vehículos del Personal Técnico, ni los medios ofertados a mayores. Se valorará con la máxima puntuación al licitador cuyo parque de vehículos tenga la menor antigüedad. El resto de licitadores, recibirán su puntuación en este apartado de manera proporcional al primero.	5

2.3. OFERTA ECONÓMICA (Criterio común a los tres lotes). Hasta 35 puntos

2.3.	Criterios Ofertas Económicas	35
	A) Mantenimiento básico: El precio del contrato está calculado teniendo en cuenta los costes de personal a subrogar, sus sustituciones, los costes de inversión en vehículos y maquinaria, los costes de compra de materiales y suministros, costes de alquiler de locales y sus consumos asociados, etc. Teniendo en cuenta todo lo anterior, no se considera adecuado que se realicen bajas económicas superiores al 5% en el apartado de Mantenimiento Básico. En el caso de que un licitador efectúe una baja superior a este porcentaje previamente a su exclusión, se abrirá un procedimiento contradictorio en el que se le exigirá un análisis y justificación exhaustiva, que en caso de no resultar suficientemente precisa, viable y coherente con la oferta técnica y con la calidad del servicio a desarrollar conllevará la exclusión de la licitación. Para la valoración de este apartado, relativo al Mantenimiento Básico, se seguirá el siguiente criterio: - No se admitirán ofertas económicas superiores a la base de licitación. - Se dará la máxima puntuación (25 puntos) a la oferta que presente un porcentaje de baja del 5% y la mínima puntuación (0 puntos) a la oferta que no presente baja. - Teniendo en cuenta lo anterior, el resto de ofertas presentadas se valorarán de manera directamente proporcional al % de baja ofertada. En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.	25
	B) Mantenimiento Programado y Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora: La oferta del licitador se hará sobre los conceptos incluidos en los Anexos del Pliego Técnico 9, 10, 11, 12 y 13. Relativos a suministros y ejecución de distintas labores. Se dará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa y la distribución de los puntos se hará de manera directamente proporcional al % de baja ofertada respecto de los precios de los Anexos. En el supuesto de no ofertar rebajas, se adjudicarán cero puntos. La oferta de este apartado se hará sobre el total de los precios unitarios de los distintos apartados. No se podrán hacer rebajas diferentes sobre los distintos precios unitarios. La baja máxima puntuable en los precios de los anexos citados será del 25%. Por tanto, no obtendrá mayor puntuación quien realice baja superior.	10